



RESOLUCIÓN

Visto que por resolución número 476, de 12 de marzo de 2021, se procedió a aprobar la Oferta de Empleo Público para el corriente ejercicio 2021, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Considerando que dicha Oferta, publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" Nº 68, de 24/03/2021, se contemplaba 1 vacante de Inspector de la Policía Local, a la que se pretende dar cobertura mediante el sistema de promoción mixta recogido en el artículo 33 de la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto que por resolución número 983/2021, de fecha 18-05-2021, se procedió a la aprobación de la convocatoria y las bases para la provisión en propiedad, mediante el sistema de promoción mixta, de una plaza de Inspector de la Policía Local de este Ayuntamiento de Bullas.

Vista la propuesta de nombramiento realizada por el Tribunal Calificador, en la que se pone de manifiesto que, finalizado el proceso selectivo mencionado en el párrafo anterior, la relación de aprobados, es la siguiente:

Aspirante	DNI	Calificación definitiva
García García, Tomás	***9978**	26,59

Considerando que el Tribunal Calificador eleva propuesta a esta Alcaldía de nombramiento como funcionario en prácticas y de realización del correspondiente curso selectivo a favor del aspirante mencionado.

Por la presente **HE RESUELTO:**

Primero.- Nombrar a D. Tomás García García, con DNI: ***9978**, funcionario en prácticas del Ayuntamiento de Bullas, con la clasificación y denominación siguiente:

- Grupo A, Subgrupo A2.
- Escala: Administración Especial (Escala Ejecutiva, según artículo 22 de la Ley 6/2019, de 4 de abril).
- Subescala: Servicios Especiales.
- Clase: Policía Local.
- Categoría: Inspector (artículo 22 de la Ley 6/2019, de 4 de abril)
- Denominación: "Inspector de Policía Local".

Segundo.- El nombramiento mencionado, queda supeditado a la presentación por el seleccionado, en el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, de los documentos acreditativos de reunir los requisitos de capacidad exigidos en las bases de la convocatoria, y que son los siguientes:

- Fotocopia compulsada de la titulación exigida en la convocatoria.
- Fotocopia compulsada de los permisos de conducir.
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por resolución judicial para el desempeño de empleo o cargo



E01471c7922170c12107e50f60c0b1ff

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.bullas.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.isb?entidad=30012>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DOLORES MUÑOZ VALVERDE	Alcaldesa-Presidenta	23/12/2021 11:36
JUAN JOSE HERNANDEZ ARNAU	Secretario	23/12/2021 12:05



AYUNTAMIENTO DE BULLAS

público.

- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones propias de la profesión de Inspector de la Policía Local, de acuerdo con el cuadro de exclusiones médicas recogidas en el Anexo I del Decreto Regional número 82/1990, de 16 de octubre.
- Certificado expedido por el Registro Central de carecer de antecedentes penales.

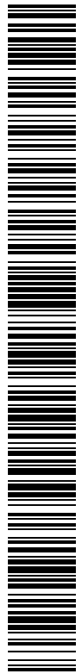
Si el aspirante propuesto tiene la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener el anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración de la que dependa, en la que conste su condición y demás circunstancias de su expediente personal.

Tercero.- Requerir a D. Tomás García García, para que en el plazo de VEINTE DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente a la presentación de la documentación requerida en el punto segundo, proceda a tomar posesión del cargo.

Cuarto.- Recordar a D. Tomás García García, que la adquisición de la condición de funcionario de carrera, queda supeditada a la superación del correspondiente curso selectivo.

Quinto.- Dese cuenta de la presente resolución a los interesados, y publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Bullas.

Bullas en la fecha consignada al pie
Documento firmado electrónicamente



E01471d7922170c12107e50f60c0b1ff

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.bullas.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30012>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DOLORES MUÑOZ VALVERDE	Alcaldesa-Presidenta	23/12/2021 11:36
JUAN JOSE HERNANDEZ ARNAU	Secretario	23/12/2021 12:05